

SUSCRIPCIONES	
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,6	0 €
Anual particulares	35 €
Semestral particulares	20 €
Trimestral particulares	90€

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958 ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

12

Año 2008 Lunes 29 de Diciembre Núm. 147

	!	PAG.
	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
	Notificación resolución sancionadora	2
	Notificación resolución de expulsión	
	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	
	Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Coscurita	3
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	AYUNTAMIENTOS	
	SORIA	
	Contratación de préstamo a largo plazo	
	Notificación a los interesados del expediente de aprobación Modificación Puntual del PGOU nº 3 San Agustín	
	Convocatoria plazas vacantes de Centro Infantil del Ayuntamiento	
	Expediente nº 9/2008 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General	
	Modificación Ordenanza Fiscal nº 1 de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos	
	Modificación Ordenanza Fiscal nº 38 de servicio público de transporte urbano de viajeros	
	Modificación Ordenanza Fiscal nº 29 de sumistro, evacuación y depuración de agua	
	Modificación Ordenanza Fiscal nº 37 de vertido de residuos industriales en el CTR de Golmayo	
	Aprobación de Ordenanzas Fiscales nº 6, 30 y 35	7
	COVALEDA	
	Aprobación pliego para la venta de parcela sita en C/ Centro, 19	7
₹;	MEDINACELI Aprobación modificación Ordenanzas reguladoras del ICIO y del IBI	8
•	Aprobación inicial ordenanza de carteles de información de licencias de obras	
	CASTILLEJO DE ROBLEDO	0
	Solicitud licencia para apertura de restaurante-bar	8
	GÓMARA	
	Aprobación inicial expediente nº 1/2008 de modificación de crédito	
	Aprobación inicial presupuesto general 2008	9
	BERLANGA DE DUERO	
	Aprobación expediente nº 1/2008 de modificación de créditos	9
	VINUESA Incoación expediente de baja de oficio en el padrón municipal	0
	POZALMURO	9
	Apercibimiento ejecución subsidiaria en edificios sitos en C/ La Loma, 24, 30 y 42	10
	VIANA DE DUERO	
	Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas	10
	PINILLA DEL CAMPO	
	Aprobación inicial presupuesto general 2009	10
	VALDEPRADO	40
	Corrección errores en el presupuesto general 2008	10
	Presupuesto general 2008	11
	CIGUDOSA	1.1
	Cuenta general 2006	11
	TORREBLACOS	
	Expediente nº 2/2008 de modificación de créditos	
	Cuenta general 2007	11

Cuenta general 2007.....

SUMARIO

CIDONES Expediente nº 1/2008 de modificación de créditos	12
MANCOMUNIDADES	
SOCIEDAD DEL CAMPILLO DE ÁGREDA Subasta aprovechamiento de hiertas, pastos y rastrojos de la finca El Campillo	
Adjudicación provisional contrato de mantenimiento y reparación de alumbrado público	12
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Sustitución redes celdas de MT y CBT en el CT "Diego Acebes"	13
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 1 DE SORIA Procedimiento ordinario 294/2008 Procedimiento ordinario 351/2008 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA № 1 DE SORIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA	14
Declaración de herederos abintestato 623/2008	16
Declaración de herederos abintestato 539/2008 JUZGADO DE LO SOCIAL № 1 DE SORIA	16
Procedimiento ejecucición nº 62/2008	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar, con fecha 17 de noviembre de 2008, Resolución de sanción de trescientos un euro (301 €), a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., n° 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., n° 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos: Saira Karina Mejia Fernández

Nacionalidad: Honduras

NIE: X8781633A

Domicilio: Ágreda: C/ Venerable, 15-1° dcha.

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a la misma, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 12 de diciembre de 2008.– El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 4933

NOTIFICACIÓN - RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, por infracción al art. 53 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22

de diciembre (B.O.E., n° 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, y L.O. 14/2003, de 20 de noviembre:

Nombre y apellidos Nacionalidad NIF Domicilio F.Res Años Prohib. ALEXANDRA FELIZ CASTILLO REP. DOMINICANA X3626110E SORIA: C/ Virgen del Espino, 6 Es.B. Pl. 6-2 24-11-08 3 años MAMADOU KANTE Y0139354B SIN DOMICILIO CONOCIDO 04-12-08 3 años **GAMBIA** MARÍA SANTOS GONZÁLEZ MORILLO REP. DOMINICANA X1734364A 3 años SORIA: C/ Zapatería, 27-2° B 24-11-08 DANY VANESSA MALDONADO AVILA HONDURAS X0254572E SORIA: Paseo de la Florida, 1 pt.6 D 24-11-08 3 años ANA LUISA DE LA CRUZ DELGADO REP. DOMINICANA Y0254571K SORIA: Paseo de la Florida, 1 pt.6 D 24-11-08 3 años

Al no haberse podido efectuar la notificación personal a los/as mismo/as, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393//2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 12 de diciembre de 2008.– El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 4934

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

José Antonio Andrés López (72877317T), con domicilio a efectos de notificación en Calle Estación, N° 18, 42200 - Almazán (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Coscurita (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 131 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 250 mm de diámetro, situado en la parcela 126 del polígono 6, paraje de Cerro Gordo, en el término municipal de Coscurita (Soria).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero. (3-000 cabezas de ganado porcino).
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,32 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 10.162 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5,5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afecta-

dos, en el Ayuntamiento de Coscurita (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3410/2008-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 6 de octubre de 2008.– EL Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 4964

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Soria va a llevar a cabo la concertación de una operación de crédito a largo plazo, instrumentada mediante contrato de préstamo, por importe de un millón setecientos ochenta mil euros (1.780.000,00 €) con la finalidad de financiar parte de las inversiones previstas en el Presupuesto 2008.

Las Entidades Financieras interesadas podrán obtener el pliego de Condiciones que ha de regir la contratación, así como cualquier otra información relacionada, en el departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Soria.

Las ofertas, que se ajustarán al modelo de proposición facilitado por el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Soria, en sobre cerrado, en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 22 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 5012

SERVICIO DE URBANISMO SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

Intentada la notificación sin resultados a D. Mariano Vargas Salvador, Dª Catalina Vargas Salvador, D. Ginés Orenes Guillen y Dª. Pilar Peñalba Mata, de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, R.J.A.P., y P.A.C., por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que el Pleno de este Ayuntamiento, acordó lo siguiente:

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día nueve de octubre de dos mil ocho, adopto el siguiente acuerdo:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA
DE URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL
DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU N° 3,
C/ SAN AGUSTÍN

Examinado el expediente relativo a la aprobación provisional de la Modificación Puntual del PGOU, N° 3, SNC 15-03., C/ San Agustín.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Municipal Información de Urbanismo y Promoción económica, emitido por unanimidad de sus miembros presentes en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2008, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Desestimar la alegaciones presentadas por D. Ricardo Hernández Lucas de conformidad con el informe obrante en el expediente.
- 2.- Desestimar la alegación presentada por D^a Rosalía Leonardo Benito; D. Mariano y D^a Catalina Vargas Salvador; D. Ginés Orenes Guillén y D^a Pilar Peñalba Mata; D. Fausto Pascual Moreno; D. Florentino Castrillo Galgo; D^a Ana Verde Soria de conformidad con el informe obrante en el expediente.
- 3.- Desestimar la alegación presentada por D. Fausto Pascual Moreno y otros de conformidad con el informe obrante en el expediente.
- 4.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual núm. 3 del PGOU, Sector SNC-15.03, C/ San Agustín, con la rectificación relativa al límite norte de la propiedad de C/ San Pelegrín, ordenando el cumplimiento de los trámites preceptivos.

Soria, 15 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4946

CONVOCATORIA de plazas vacantes en el Centro Infantil de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

De conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la convocatoria de Bases para regular el procedimiento de admisión al centro infantil de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Soria, curso 2008/2009, publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 61 de 28 de mayo de 2008, por la que se regula el procedimiento de admisión en la Escuela Infantil Municipal de 0 a 3 años, al existir vacantes para niños nacidos en los años 2006 y 2008, en el citado centro y no existir lista de espera, se procede a anunciar tal circunstancia y a abrir un nuevo plazo de solicitudes.

PLAZO DE SOLICITUD: quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria.**

Las normas que rigen la presente convocatoria son las contenidas en las citadas Bases para regular el procedimiento de admisión al centro infantil de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Soria, curso 2008/2009.

Las solicitudes se presentarán en el la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Ayuntamiento de Soria, ajustándose al modelo establecido en el anexo I de las Bases, que se facilitará en el centro infantil y en la Concejalía de Bienestar Social.

PLAZAS VACANTES

0-1 años: 1.

1-2 años: 0

2-3 años: 2

Soria, 12 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4935

_--

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 9/2008, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformi-

dad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe €
121 14100	ADMINISTRACIÓN GENERAL. INCREMENTO RETRIBUTIVO	500.000,00
	TOTAL CAPÍTULO I	500.000,00
121 22608	ADMINISTRACION GENERAL. VARIOS	20.000,00
121 23001	ADMINISTRACION GENERAL. DIETAS PERSONAL	6.000,00
451 22709	CULTURA. CONTRATO SERVICIOS VARIOS. SOS	72.324,65
4520 22615	DEPORTES. SALON DE NAVIDAD	30.000,00
454 22607	FESTEJOS POPULARES	100.000,00
513 22713	TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS	175.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	403.324,65
511 61106	VIAS PÚBLICAS URBANIZACIONES	880.000,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	880.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.783.324,65

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe €
326 13100	TALLER DE EMPLEO. PERSONAL LABORAL EVENTUAL	185.000,00
	TOTAL CAPÍTULO I	185.000,00
326 22608	TALLER DE EMPLEO. VARIOS	14.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	14.000,00
4323 61112	PARQUES Y JARDINES. ACONDICIONAMIENTO ALAMEDA CERVANTES	270.000,00
511 61107	VIAS PÚBLICAS PLAN DE MEJORA DE LA CIUDAD EDADES EL HOM	MBRE:
	PLAZA MAYOR, RINCON LEONOR Y ENTORNO AYTO	800.000,00
751 61100	TURISMO. PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA	481.000,00
326 62200	TALLER DE EMPLEO. EJECUCIÓN OBRAS	63.000,00
	TOTAL CAPITULO VI	1.614.000,00
622 78900	COMERCIO. CENTRO COMERCIAL ABIERTO	52.000,00
	TOTAL CAPITULO VII	52.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	1.865.000,00
	*TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION GASTOS	3.648.324,65

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN INGRESOS

MAYORES INGRESOS

Partida	Denominación	Importe €
10000	CESION DE RENDIMIENTOS I.R.P.F.	130.000,00
21000	CESION DE LA RECAUDACION LIQUIDA POR IVA	27.000,00
31212	TASA POR OCUP. SUBSUELO, SUELO Y VUELO VIA PUBLICA	143.000,00
42000	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO	326.000,00
45513	CC.AA. TALLER DE EMPLEO	184.000,00
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	135.000,00
72002	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA	1 219.000,00
75515	CC.AA. PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSITCA	112.000,00
91700	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1.780.000,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS	3.056.000,0

El resto se financia con remanente de tesorería procedente del ejercicio anterior.

La presente modificación presupuestaria incorpora también al presupuesto el siguiente gasto plurianual:

GASTOS PLURIANUALES

La financiación de la realización del proyecto "Plan de Dinamización Turística" se configura como gasto de carácter plurianual, al estar prevista su ejecución y financiación en tres anualidades, en los términos siguientes:

<u>EJERCICIO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
2008	480.526,00 €
2009	412.463,00 €
2010	111.974,00 €
	1.004.963,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

Soria, 19 de diciembre de 2008.– El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 4975

_ - -

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 10/2008, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe €
121 21200	ADMINISTRACIÓN GENERAL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
222 21200	POLICIA LOCAL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.000,00
422 21200	ENSEÑANZA. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
433 21200	EDIFICIOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00
511 21900	VIAS PÚBLICAS. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20.000,00
533 21900	MONTES. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000,00
121 22000	ADMINISTRACIÓN GENERAL. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	80.000,00
121 22102	ADMINISTRACIÓN GENERAL. GAS	20.000,00
4520 22100	DEPORTES. ENERGIA ELÉCTRICA	20.000,00
422 22102	ENSEÑANZA. GAS	70.000,00
4521 22102	DEPORTES. POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD	30.000,00
121 22200	ADMINISTRACIÓN GENERAL TELEFÓNICA	10.000,00
121 22603	ADMINISTRACIÓN GENERAL. JURÍDICOS	10.000,00
433 22608	EDIFICIOS. VARIOS	10.000,00
511 22608	VIAS PÚBLICAS. VARIOS	10.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	330.000,00
434 60100	HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTOS	30.000,00
	TOTAL CAPITULO VI	30.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	360.000,00
	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
Partida	Denominación	Importe €
121 62601	ADMINISTRACIÓN GENERAL. PLAN AVANZA	358.000,00
441 63202	ABASTECIMIENTO AGUAS. ACONDICIONAMIENTO DEPOSITO CASTILLO	80.000,00
	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. ADQUISICIONES, INDEMNIZACIONES, EXPROPIACIONES	12.600,00
	FOTAL CAPITULO VI	450.600,00
1	FOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	450.600,00
9	TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION GASTOS	810.600,00

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN INGRESOS DISMINUCION DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe €
431.770001	VIVIENDA. APORTACIÓN SUBVENCIÓN V.P.O.	240.000,00
	TOTAL DISMINUCION DE CREDITO	240.000,00

MAYORES INGRESOS

Partid	a Denominación	Importe €
31219	TASA OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO Y VUELO COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS.	50.000,00
34002	DEPORTES.	60.000,00 €
36100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA ESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE SERVICIO	35.000,00
42100	ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS. CULTURA.	6.000,00
46100	DIPUTACIÓN. CONVENIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	35.000,00
60002	SOLARES Y APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	180.000,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS	366.000,00

El resto se financia con remanente de tesorería procedente del ejercicio anterior.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 29 de diciembre de 2008.– El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 4977

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2008, sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal $\rm N^o$ 1.- Derechos y Tasas por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 17.4 de la mencionada norma, se procede a la publicación íntegra del acuerdo de modificación:

"Modificar el artículo 5° de la Ordenanza Fiscal N° 1.- Derechos y Tasas por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, aplicando a las tarifas el Índice de Precios al Consumo de 2008."

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tendrá efectos el 1 de enero de 2009.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Soria, 29 de diciembre de 2008.— El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 4981

- - -

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2008, sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 38.- Precio del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Soria, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 17.4 de la mencionada norma, se procede a la publicación íntegra del acuerdo de modificación:

"Revisar las tarifas del Servicio de Transporte urbano Colectivo aplicando el incremento acumulado del Índice de Precios al Consumo de los últimos tres años."

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tendrá efectos el 1 de enero de 2009.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Soria, 29 de diciembre de 2008.– El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 4976

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2008, sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 29.- Prestación Patrimonial por suministro, evacuación y depuración de agua, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 17.4 de la mencionada norma, se procede a la publicación íntegra del texto modificado:

"Ordenanza Fiscal Nº 29.- Prestación Patrimonial por suministro, evacuación y depuración de agua.

Artículo 5º Tarifas:

- DEPURACION: 0,4170 €/m3

El cómputo de m3 de facturación es el de m3 facturados de agua potable.

Aquellas fincas con suministro de agua potable, que tengan un vertido real a la red de saneamiento inferior al 50% del consumo de agua potable suministrada, el cómputo de m3 de facturación será el 50% de m3 facturado de agua potable.

-SANEAMIENTO

Aquellas fincas con saneamiento y que no están conectadas a la Estación Depuradora de Aguas Residuales la facturación por metro cúbico por este concepto será:

Precio m³ por saneamiento: 50 % precio agua potable.

- DERECHOS DE ENGANCHE A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE.

Llave de paso 0,5" a 0,75"	122,5484 €
Llave de paso 1,00" a 1,25"	166,6667 €
Llave de paso 1,50" a 2,00"	294,1074 €
Llave de paso 2,50"	391,9218 €
Llave de paso 3,00"	539,2263 €
Llave de paso 3,25"	588,2478 €
Llave de paso mayor de 3,25"	686,2800 €

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tendrá efectos el 1 de enero de 2009.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Soria, 29 de diciembre de 2008.— El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 4979

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2008, sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 37.- Precio Público por el vertido de residuos industriales no peligrosos en el vertedero provincial del Centro de Tratamiento de Residuos (C.T.R.) de Golmayo, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 17.4 de la mencionada norma, se procede a la publicación íntegra del texto modificado:

"Ordenanza Fiscal Nº 37.- Precio Público por el vertido de residuos industriales no peligrosos en el vertedero provincial del Centro de Tratamiento de Residuos (C.T.R.) de Golmayo:

ARTÍCULO 3°.- Cuantía:

La cuantía del precio público se determina conforme a la siguiente tarifa:

- Por Tm. de resíduos industriales no peligrosos vertidos directamente en el vertedero 23 €

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tendrá efectos el 1 de enero de 2009.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Soria, 29 de diciembre de 2008.— El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 4978

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2008, sobre aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal N° 6.- Derechos y Tasas por Recogida y Retirada de Vehículos de la vía pública, su depósito e inmovilización.
- Ordenanza Fiscal $N^{\rm o}$ 30.- Prestación Patrimonial por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales.
- Ordenanza Fiscal $N^{\rm o}$ 35.- Precio Público por la prestación del servicio de la Estación de la Terminal de Mercancías.

No habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 17.4 de la mencionada norma, se procede a la publicación íntegra del acuerdo de modificación:

"Modificar el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Nº 6.- Derechos y Tasas por Recogida y Retirada de Vehículos de la vía pública, su depósito e inmovilización, aplicando a la cuota tributaria el índice de Precios al Consumo de 2008".

"Modificar el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Nº 30.-Prestación Patrimonial por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías públicas municipales, aplicando a las tarifas el índice de Precios al Consumo de 2008".

"Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Nº 35.-Precio Público por la prestación del servicio de la Estación de la Terminal de Mercancías, aplicando a la cuantía el índice de Precios al Consumo de 2008".

Las presentes Ordenanzas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tendrá efectos el 1 de enero de 2009.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Soria, 29 de diciembre de 2008.— El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, (por delegación conferida por Decreto 05/07/07), Luis A. Rey de las Heras. 4980

COVALEDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha veintisiete de agosto de dos mil ocho, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto, de carácter ordinario, oferta económicamente mas ventajosa para la venta de la parcela de suelo urbano ubicada en la Calle Centro, nº 19 de Covaleda.

Habiendo sido publicado el presente en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 129 de fecha 12 de noviembre de 2008, y detectados diversos errores en el Pliego que sirvió de base, se remite una vez subsanado los mismos, para su publicación nuevamente, conforme al siguiente

ANUNCIO

- 1.- Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Covaleda (Soria).
- b) Dependencia que tramita del expediente: Secretaría.
- 2.- *Objeto del contrato*: Constituye el objeto del contrato la venta de la siguiente parcela, bien patrimonial del Ayuntamiento de Covaleda:

PARCELA DE TERRENO URBANO conocida como Huerta del Curato.

Superficie 132 m²

Linderos: Norte con calle parcela tres

Este con calle pública de nueva apertura

Sur con calle pública de nueva apertura prolongación de la Calle Centro

Oeste, con parcela uno.

Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial

Cargas y gravámenes no tiene

Rentas no produce, ni tiene arrendatarios

Valor registrado 4.620 €.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Tomo 1611, Libro 21, Folio 10, Finca 2370 inscripción 1ª del 20 de junio.

- 3.- *Duración del contrato:* Con la firma del contrato se entiende recepcionada la parcela y en correcto estado.
 - 4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: oferta económicamente más ventajosa.
- 5.- *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en 15.840 euros, excluido el IVA, cantidad que podrá ser mejorado al alza.

En el precio se consideran excluidos todas las cuotas y los eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, incluso el Impuesto sobre el valor añadido.

- 6.- *Garantías:* la fianza provisional se establece en el 2%, la definitiva se establece en el 5% del importe de adjudicación y la complementaria que se puede exigir en el 5%.
 - 7.- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Covaleda (Soria).
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - Código postal: 42157.
 - Teléfono: 975370000 y 975370001.

- Fax: 975370267.
- Página Web www.covaleda.es
- 8.- Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, y en los demás sitios indicados en el art. 38.4 LRJPAC, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las catorce horas. Si el último día fuese sábado, se ampliará al inmediato hábil siguiente.
- 9.- Apertura de plicas: Tendrá lugar el acto público en la Casa Consistorial al octavo día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado, será el inmediato hábil siguiente. La calificación de la documentación administrativa se realizará el cuarto siguiente a la finalización del plazo de presentación.
- 10.- *Modelo de Proposición*. Las proposiciones para tomar parte en el expediente se presentarán en sobre cerrado y se ajustarán al modelo siguiente:

"Proposición Económica para optar a la enajenación de la parcela sita en Cl. Centro $n^{\rm o}$ 19, propiedad del Ayuntamiento de Covaleda, Soria.

Don, m	ayor de edad, vecino
de con domicilio en	, titular
del DNI. n°, expedido con fecha	, en nombre pro-
pio (o en representación de	, vecino de
, con domicilio en	
conforme acredito con Poc	ler Bastanteado) ente-
rado del concurso tramitado para enajen-	ar mediante procedi-
miento abierto la parcela de suelo urbano s	ita en Cl. Centro nº 19
de Covaleda (Soria), se compromete a adqu	uirirla:

- En el precio de (......) excluido IVA.
 - Zonificación: residencia colectiva.
- Condiciones de uso: vivienda predominante y otros compatibles.

Declarando conocer y aceptar las condiciones de compra establecidas en el presente pliego de condiciones. Firma"

- 11.- *Documentación.* Lo que se enumera en el Pliego de Condiciones económico-administrativas, en la base 14.
- 12.- Gastos de los anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.
- 13.- Régimen sancionador. El previsto en el pliego de condiciones.
- 14.- Perfil de Contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página Web www.covaleda.es

Covaleda, 15 de diciembre de 2008.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 4925

MEDINACELI

El Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli, en sesión ordinaria celebrada el día 10-12-08, acordó la Modificación de las Ordenanzas municipales reguladoras de I.C.I.O. y del impuesto sobre bienes inmuebles, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56

del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Medinaceli, 11 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupre. 4936

_ - - _

El Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli, en sesión ordinaria celebrada el día 10-12-08, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de carteles de información de licencias de obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Medinaceli, 11 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupre. 4937

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Solicitada licencia de apertura de restaurante y bar, a favor de Real Federación Española de Caza, en finca rústica 146 Polígono 18, de Castillejo de Robledo, con domicilio a efectos de notificación en la Calle Francos Rodríguez 70-2°, 28039, de Madrid.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Ley de Urbanismo, y Reglamento de Ejecución, así como Normativa de Actividades Clasificada, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Castillejo de Robledo, 15 de diciembre de 2008.– El Alcalde, José Manuel García Valle. 4938

GÓMARA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/08 (transferencia de crédito) que afecta al presupuesto general para el año 2008.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Gómara, 9 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 4939

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2009

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
 - b) Oficina de Presentación: Registro General
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gómara, 16 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda.

BERLANGA DE DUERO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el 177.2 de la misma, se hace público que esta Corporación en sesión de 20-10-08 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1/08 de modificación de créditos del presupuesto municipal, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones en plazo legal, por lo que se publican las modificaciones aprobadas:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: 1/2008

Partida	Descripción	Ppto. Inicial	Ampliación
12-461	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A DIPUTACION (Inventario de Bienes)	0,00	18.000,00
31-160	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL (Curso Artesanía)	85.000,00	1.150,00
43-227	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS (Revisión de IBI urbana)	5.000,00	3.000,00
43-632	INVERSIÓN REPOSICIÓN SERVICIOS (Entorno Torre: Parque infantil y musealización)	151.598,50	54.122,58
45-226	ACTIVIDADES CULTURALES (Curso Artesanía)	100.000,00	4.900,00
44-611	MEJORA EN INFRAESTRUCTURA (Reparación sistema hidráulico)	0,00	46.601,40
	Suma aumento Gastos		127.773,40

Concepto	Descripción	Ppto. Inicial	Mayor Ingreso
112	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		
	(Por revisión de unidades de Urbana)	180.000,00	13.320,74
45502	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTA (Curso artesanía)	63.000,00	5.500,00
46203	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DIPUTACIÓN (Actividades Culturales)	21.000,00	3.038,00
48000	TRANSF. CORRIENTES PARTICULARES		
	(Vecinos de Ciruela, poste TDT)	18.000,00	5.500,00
766	ADEMA, LIQUIDACIÓN TORRE Y ENTORNO	22.490,16	64.531,58
755	JCyL AYUDA INVERSIONES		
	(Reparación sistema hidráulico)	94.252,32	23.300,70
761	DIPUTACION AYUDA INVERSIONES		
	(Reparación sistema hidráulico)	64.363,33	12.582,38
	Suma aumento Ingresos		127.773,40

Berlanga de Duero, 20 de noviembre de 2008.– El Alcalde, Álvaro López Molina 4918

VINUESA

Doña Asunción Medrano Marina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria).

HACE SABER: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se tramitan Expedientes para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio) de las personas que a continuación se indican, por no residir en el domicilio expresado o en el municipio:

- Da Georgeta-Alexandra Danci, N.I.E. X 09139931 C
- Da Eva Danielova, N.I.E. X 08859114 C
- Da Lilyana Todorova Todorova, N.I.E. X 09721518 Q
- D. Cristian-Vasile Urs, N.I.E. X 08709744 N
- D. Florín Urs, N.I.E. X 09443667 M

Y , ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del R.D. 2612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y a tenor de las facultades que el citado Real Decreto confiere a los Ayuntamientos para tramitar de oficio la baja en el citado Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de toda persona que incumpla lo preceptuado en el citado artículo, es por lo que se concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que los interesados presenten las alegaciones oportunas, mostrando su conformidad o disconformidad con la incoación del expediente de baja.

Transcurrido el plazo establecido, sin que el interesado/a, se haya manifestado al respecto, este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento el expediente completo para que emita el informe correspondiente, en virtud del artículo 72 del Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre.

Vinuesa, 11 de diciembre de 2008.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 4963

POZALMURO

APERCIBIMIENTO EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, por ser desconocidos los propietarios de los inmuebles sitos en Pozalmuro, C/ La Loma, números 24, 30 y 42, por la presente se les notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2008, que trascrita literalmente dice:

-Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de declaración de ruina ordinaria, correspondiente a los inmuebles sitos en C/ La Loma, números 24, 30 y 42 de Pozalmuro, se ordenó a los propietarios de los mismos. Desconocidos, desconocidos y herederos de Juan Celorrio Calavia, respectivamente, que procedieran a la realización de las obras de: -demolición del inmueble, desescombro, realización de los refuerzos o apeos necesarios, en especial de los edificios colindantes, así como el vallado del solar resultante para garantizar el saneamiento, seguridad y garantía de higiene de los usuarios de la vía pública y propietarios de las edificaciones próximas.

Visto el Informe en el que se comprueba que no se han realizado las obras descritas anteriormente, y en cumplimiento de los artículos 96 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Texto Refundido del Régimen Local, por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Ordenar a los propietarios de los inmuebles sitos en c/ La Loma, números, 24, 30 y 42, a que procedan a la realización de las obras de demolición del inmueble, desescombro, realización de los refuerzos o apeos necesarios, en especial de los edificios colindantes, así como el vallado del solar resultante para garantizar el saneamiento, seguridad y garantía de higiene de los usuarios de la vía pública y propietarios de las edificaciones próximas, en el plazo de un mes.

SEGUNDO. Transcurrido dicho plazo, se emita nuevo Informe para comprobar si se han realizado las obras por los interesados.

TERCERO. Apercibir a los propietarios de los bienes inmuebles sitos en C/ La Loma, números 24, 30 y 42, de que si no las realizan voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pozalmuro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, con sede en Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de conformidad con el artículo 46 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pozalmuro, 17 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 4950

VIANA DE DUERO

SOLICITUD licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo

Habiéndose solicitado, por las personas más abajo relacionadas, a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación de ganado que se señala en esta localidad de Viana de Duero, y en las fincas también señaladas, se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público al objeto de poder presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes:

- D. Pedro Poza Ortega, solicitud para ganado ovino,
 C/ Alta, nº 13 de Perdices.
- D. Luciano García Morón, solicitud para ganado ovino en calle Abajo, nº 9 y 10 de Baniel.

Viana de Duero, 15 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Gabriel Mateo Gómez. 4951

PINILLA DEL CAMPO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pinilla del Campo, 16 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Leandro Javier Millán Millán. 4952

VALDEPRADO

Advertido error en el Anuncio de resumen por Capítulos del Presupuesto General para esta Entidad para el ejercicio 2008, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** núm. 115, de 8 de octubre de 2008, por el presente se viene a subsanar el mismo. Así, en el Apartado de Gastos, donde aparece "Transferencias capital 2.500,00" debe figurar "Pasivo financiero 2.500,00".

Valdeprado, 16 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 4956

DÉVANOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil ocho adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:					
Impuestos directos9.716,88					
Impuestos indirectos					
Tasas y otros ingresos					
Transferencias corrientes					
Ingresos patrimoniales2.954,33					
B) Operaciones de capital					
Transferencias de capital14.430,75					
TOTAL INGRESOS					
GASTOS					
A) Operaciones corrientes:					
·					
Gastos de personal26.700,00					
Gastos en bienes corrientes y servicios23.000,00					
Gastos financieros800,00					
Transferencias corrientes					
B) Operaciones de capital					
Inversiones reales14.430,75					
TOTAL GASTOS					
II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,					
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.					

- a) Plazas de funcionarios.
 - 1.- Con Habilitación Nacional
- 1.1.- Secretario-Interventor, 1. (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).
- b) Plazas de laborales: 2 (temporales).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Dévanos, 16 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 4957

CIGUDOSA

Formulada y rendida las Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha diecisiete de diciembre de dos mil ocho, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cigudosa, 17 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 4958

TORREBLACOS

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 13/03/2006 el expediente no 2 /2008 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización de Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de publicación de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de reclamaciones.de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreblacos.– 1 de septiembre de 2008.– El Alcalde, (Ilegible). 4959

TORREBLACOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público, junto con sus justificantes, durante 15 días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reparos y observaciones, las cuales serán examinadas y practicadas cuantas comprobaciones se estimen necesarias, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreblacos, 1 diciembre de 2008.– El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano. 4960

BLACOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público, junto con sus justificantes, durante 15 días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reparos y observaciones, las cuales serán examinadas y practicadas cuantas comprobaciones se estimen necesarias, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Blacos, 1 diciembre de 2008.– El Alcalde, Alfonso Pérez Gañán. 4961

CIDONES

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto General de 2008 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en los art. 169 y 177 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente y se hace público el resumen por capítulos de los aumentos y del Estado de Ingresos y Gastos de dicho Presupuesto tras las modificaciones aprobadas.

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 7

<u>Capítulo</u>	<u>Aumentos</u>	Consignación Actual		
Capítulo 6	-14.244	91.458		
Capítulo 7	-83.805	99.804		
ESTADO DE C	ESTADO DE GASTOS:			
<u>Capítulo</u>	<u>Aumentos</u>	Consignación Actual		
Capítulo 6	5.266	154.681		

57,617

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, por los interesados legítimos, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

16.407

Cidones, 15 de diciembre de 2008.– El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 4962

MANCOMUNIDADES

SOCIEDAD DEL CAMPILLO DE ÁGREDA

La Junta Directiva de la Sociedad del Campillo de Ágreda, con fecha 25 de Noviembre del presente, acordó sacar a subasta, el aprovechamiento de hierbas, pastos y rastrojeras de la Finca "El Campillo", por el período emprendido entre el 15 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012.

Las Propuestas económicas deberán de presentarse a partir del día de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y terminará el plazo el día 10 de enero a la 13,30 horas. Acto seguido tendrá lugar la apertura de plicas en la Oficina provisional de la Sociedad en la Calle Venerable número 1, bajo.

El pliego de condiciones se hallará a disposición de los interesados en la Oficina provisional de la Sociedad en el domicilio antes indicado.

Ágreda, 17 de diciembre de 2008.– El Presidente, Jesús Alonso Pérez. 4955

COMUNIDAD DE REGANTES DE HINOJOSA DEL CAMPO

Raúl Lozano Corchón, Presidente de la Comunidad de Regantes de Hinojosa del Campo (Soria) (En formación), con sede en Plaza del Horno, s/n. 42112 Hinojosa del Campo (Soria), convoca a los comuneros de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los locales de la misma en Hinojosa del Campo (Soria) el próximo día 16 de enero de 2009 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2. Información y aprobación, si procede, de la "Propuesta del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Concentración Parcelaria de Hinojosa del Campo II (Soria)", redactado por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.
- 3. Compromiso de recepción y conservación de las obras contempladas en el citado plan.
 - 4. Ruegos y preguntas.

Hinojosa del Campo, 15 de diciembre de 2008.– El Presidente, (Ilegible). 4949

MANCOMUNIDAD MÍO CID

De conformidad con el acuerdo del Consejo Pleno de la Mancomunidad Mío Cid en sesión celebrada el día veintiuno de noviembre de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento y reparación de redes de alumbrado público de los núcleos de población integrantes de la Mancomunidad Mío Cid e instalaciones de fiestas patronales, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Mancomunidad Mío Cid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/2008.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo del contrato: contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: servicio de mantenimiento y reparación de redes de alumbrado público de los núcleos de población integrantes de la Mancomunidad Mío Cid e instalaciones de fiestas patronales.

- c) Lugar de ejecución: Mancomunidad Mío Cid.
- d) Plazo de duración del contrato: dos años, prorrogable por dos más.
 - 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. *Presupuesto base de licitación*. Importe total: 6.034,48 euros, y 965,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - 5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Mancomunidad Mío Cid.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42330.
 - d) Teléfono: 975 35 11 50.e) Telefax: 975 35 02 82.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días siguientes a la publicación en el **Boletín Oficial** de la **Provincia**.
 - 6. Criterio de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y con lo establecido en la cláusula novena del Pliego de Condiciones Administrativas.

- 7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.
- b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación y apertura de plicas: Mancomunidad Mío Cid, Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz, 42330. Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. Hora: 20 horas.
 - 8. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 3 de diciembre de 2008.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 4974

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Sustitución de celdas de media tensión y C.B.T. en el C.T. "Diego Acebes" (100603090) situado en la C/ Diego Acebes, 8 en Soria Expte -9.606 122/2008.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto

1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) Objeto: Mejora de la fiabilidad y calidad del suministro.
- c) Características:
- En el centro de transformación tipo lonja sito en el n° 8 de la calle Diego Acebes se sustituye el equipo de celdas de línea y protección de corte al aire existentes por un equipo compacto de SF $_6$ de tres celdas de línea y dos de protección, y se sustituyen los dos cuadros de Baja Tensión por otros de ocho salidas cada uno.
 - d) Presupuesto: 19.194,96 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 13 de noviembre de 2008.— El Jefe del Servicio Territorial, Por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez.

4966

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Ana de Marichalar Sáenz de Tejada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Soria de 1 de agosto de 2008 por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Vivienda y Urbanismo relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta para el Polígono Industrial "Soria II", recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 294/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 2 de diciembre de 2008.– El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 4943

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Don Ignacio Javier de Marichalar Sáenz de Tejada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Soria de 1 de agosto de 2008 por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Vivienda y Urbanismo relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta para el "Polígono Industrial Soria II", recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 351/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Soria, 3 de diciembre de 2008. – El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 4944

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Soria.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de Expediente de Dominio para la Reanudación del Tracto sucesivo y mayor cabida nº 651/2008, a instancia de Da. María del Rocio Marín Riley, Da. Ana María Pilar Enríquez Ruiz, Da. María de las Mercedes Urrutia Rojas y Da. María Luisa Almazán Marín, representadas por la Procuradora Sra. Lavilla Campo y asistidas de la Letrada Sra. Martínez Asensio.

La finca objeto del expediente es la siguiente: CASA sita en Soria, en la calle Numancia, número 3. Ocupa una superficie el solar de ciento sesenta metros y sesenta decímetros cuadrados y la edificación de una superficie de ciento cincuenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela, es decir, nueve metros cuadrados, a patio donde se ubica el tanque de gasóleo. La superficie total construida es de 496,80 metros cuadrados. Consta de las siguientes plantas:

PLANTA BAJA, con una superficie total construida de 151,60 metros cuadrados en la que se encuentran el portal, las escaleras de acceso y pasillo que tiene una superficie de 31,30 metros cuadrados construidos, el local A, con una superficie construida de 61,90 metros cuadrados, el local B, con una superficie de 52,40 metros cuadrados y un local para trasteros con una superficie construida de 16,00 metros cuadrados.

PLANTA PRIMERA, con una superficie construida de 151,60 metros cuadrados en la que se encuentran dos viviendas denominadas 1° A, con una superficie construida de 33,60 metros cuadrados; y 1° B, con una superficie de 110,00 metros cuadrados, así como las escaleras, partes comunes con una superficie de 8 metros cuadrados.

PLANTA SEGUNDA, con una superficie construida de 151,60 metros cuadrados en la que se encuentran dos viviendas, denominadas 2° A, con una superficie construida de 65,60 metros cuadrados, y el 2° B con una superficie construida de

78,00 metros cuadrados, así como las escaleras, partes comunes, con una superficie de 8 metros cuadrados.

PLANTA BAJO CUBIERTA, con una superficie utilizable de 42,00 metros cuadrados destinada a trastero de 34 metros cuadrados y escaleras de acceso con 8,00 metros cuadrados.

Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, atrio de la iglesia del Salvador; izquierda, edificio número uno de la calle Numancia; y, fondo, con plaza del Salvador.

Le corresponden las referencias catastrales siguientes:

4240612WM4244S0001YW;

4240612WM4244S0002UE;

4240612WM4244S0003IR;

4240612WM4244S0004OT;

4240612WM4244S0005PY;

4240612WM4244S0006AU;

4240612WM4244S0007SY;

4240612WM4244S0008DO.

La finca ha sido objeto de división horizontal y extinción de condominio y, actualmente, se encuentra de la siguiente manera:

NÚMERO UNO.- Local denominado letra A, en la planta baja, de la casa sita en Soria, en la calle Numancia, número tres.

Tiene una superficie construida de sesenta y un metros y noventa decímetros cuadrados. Y linda: frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con atrio de la Iglesia del Salvador; por la izquierda, con portal de entrada y escaleras de acceso, y, por el fondo, con local B.

Representa una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes de un 21,66%.

Referencia catastral 4240612WM4244S0001YW.

Pertenece a D^a María del Rocio Marín Riley en virtud de adjudicación realizada en escritura de constitución en régimen de propiedad horizontal y extinción de comunidad otorgada el día 16 de marzo de 2006 por el Notario de Soria D. Javier Delgado Pérez Íñigo, obrante al número de su protocolo.

NÚMERO DOS.- Local denominado letra B, en la planta baja, de la casa sita en Soria, en la calle Numancia, número tres.

Tiene una superficie construida de cincuenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados. Y linda: frente, con Plaza del Salvador, por la derecha entrando, con el local trastero y patio, por la izquierda, con atrio de la Iglesia del Salvador y, por el fondo, con el local A.

Representa una cuota de participación con relación al valor del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes, de un 16,09%.

Referencia catastral 4240612WM4244S0002UE.

Pertenece a Dª. Marta Mercedes Urrutia Rojas junto con su hermano D. Luis Santos Urrutia Rojas, sus hijas. Dª. Virginia y Dª. Verónica Vidal Urrutia; y su cuñada Dª María Concepción Romero Rubio; por herencia de Dª Concepción Rojas Marín en virtud de escritura otorgada en Valencia el 30 de julio de 2007 ante el Notario D. Salvador Alborch Domínguez, obrante al número 1847 de su protocolo. Pertenece a Dª María Mercedes Urrutia Rojas y a Dª Luis Santos Urrutia Rojas, cua-

tro dieciochoavas partes a cada uno de ellos; a Dª Virginia y Dª Verónica Vidal Urrutia, tres dieciochoavas partes a cada una de ellas; y a Dª María Concepción Romero Rubio, cuatro dieciochoavas partes.

NUMERO TRES.- Local trastero, en la planta baja, de la casa sita en Soria, en la calle Numancia, número tres. Tiene una superficie construida de dieciséis metros cuadrados. Y linda: frente, con pasillo y locales A y B; por la derecha entrando, con patio; por la izquierda, con portal de escaleras de acceso y, por el fondo, con calle Numancia, número uno.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble en las cargas, elementos y cosas comunes, de un 3,35%.

Referencia catastral 4240612WM4244S0003IR.

Pertenece a D^a María de las Mercedes Urrutia Rojas en cuatro dieciochoavas partes; a D. Luis Santos Urrutia Rojas en cuatro dieciochoavas partes; a D^a Virginia Vidal Urrutia, en tres dieciochoavas partes; a D^a Verónica Vidal Urrutia, en tres dieciochoavas partes; y a D^a María Concepción Romero Rubio, en cuatro dieciochoavas partes, en virtud de la escritura de herencia aportada.

NUMERO CUATRO.- Vivienda letra A en la planta primera, de la casa sita en Soria, en la calle Numancia, número tres. Tiene una superficie construida de treinta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, cocina y dormitorio. Y linda: frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con atrio de la Iglesia del Salvador; izquierda, edificio sito en la calle Numancia, número uno; y, por el fondo, con piso 1° B.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes, de un 7,09%.

Referencia catastral 4240612WM4244S0005PY.

Pertenece a D^a María Luisa Almazán Marín en virtud de adjudicación realizada en escritura de constitución en régimen de propiedad horizontal y extinción de comunidad otorgada el día 16 de marzo de 2006 por el Notario de Soria D. Javier Delgado Pérez Íñigo, obrante al número 725 de su protocolo.

NUMERO CINCO.- Vivienda letra B en la planta primera, de la casa sita en Soria, en la calle Numancia, número tres. Tiene una superficie construida de ciento diez metros cuadrados.

Consta de cocina, salón-comedor, baño, aseo y tres dormitorios. Y linda: frente, con piso 1° A; por la derecha entrando, con atrio de la Iglesia del Salvador; izquierda, edificio sito en calle Numancia, número uno; y, por el fondo, con patio.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble en las cargas, elementos y cosas comunes, de un 21,04%.

Referencia catastral 4240612WM4244S0004OT.

Pertenece a D^a María Luisa Almazán Marín en virtud de adjudicación realizada en escritura de constitución en régimen de propiedad horizontal y extinción de comunidad otorgada el día 16 de marzo de 2006 por el Notario de Soria D. Javier Delgado Pérez Íñigo, obrante al número 725 de su protocolo.

NÚMERO SEIS.- Vivienda letra A en la planta segunda, de la casa sita en Soria, en la calle Numancia, número tres. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados. Consta de cocina, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Y linda: frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con atrio de la Iglesia del Salvador; izquierda, edificio sito en la calle Numancia, número uno, y, por el fondo, con piso 2° B.

Representa una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble en las cargas, elementos y cosas comunes, de un 13,19%.

Referencia catastral 4240612WM4244S0007SI.

Pertenece a Da Ana-María-Pilar Enríquez Ruiz en virtud de escritura de extinción de comunidad otorgada por sus hermanos María-Magdalena y Jesús-Santiago Enríquez Ruiz, el día 21 de agosto de 2007 ante el Notario de Soria D. Javier Delgado Pérez Íñigo, obrante al número 2255 de su protocolo, por la que se le adjudica a la mencionada Ana-María-Pilar el pleno dominio de la finca descrita con carácter privativo.

NÚMERO SIETE.- Vivienda letra B en la planta segunda, de la casa sita en Soria, en la calle Numancia, número tres. Tiene una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados.

Consta de cocina, salón-comedor, baño, aseo y tres dormitorios. Y linda: frente, con piso 2° A; por la derecha entrando, con atrio de la Iglesia del Salvador; izquierda, edificio sito en la calle Numancia, número uno; y, por el fondo, con patio.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y cosas comunes, de un 14,14%.

Referencia catastral 4240612WM4244S0006AU.

Pertenece a D^a María Luisa Almazán Marín en virtud de adjudicación realizada en escritura de constitución en régimen de propiedad horizontal y extinción de comunidad otorgada el día 16 de marzo de 2006 por el Notario de Soria D. Javier Delgado Pérez Íñigo, obrante al número 725 de su protocolo.

NÚMERO OCHO.- Local trastero en la planta bajo cubierta, de la casa sita en Soria, en la calle Numancia, número tres. Tiene una superficie construida de treinta y cuatro metros cuadrados. Y linda: frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con atrio de la Iglesia del Salvador; izquierda, edificio sito en la calle Numancia, número uno; escaleras de acceso; y, por el fondo, con patio Plaza del Salvador.

Representa una cuota de participación con relación al valor total del inmueble en las cargas, elementos y cosas comunes, de un 3,44%.

Referencia catastral 4240612WM4244S0008DO

Pertenece, un 50%, a Dª María Luisa Almazán Marín en virtud de adjudicación realizada en escritura de constitución en régimen de propiedad horizontal y extinción de comunidad otorgada el día 16 de marzo de 2006 por el Notario de Soria D. Javier Delgado Pérez Íñigo, obrante al número 725 de su protocolo; y el otro 50% a Dª Ana-María-Pilar Enríquez Ruiz en virtud de escritura de extinción de comunidad otorgada por sus hermanos María-Magdalena y Jesús-Santiago Enríquez Ruiz el día 21 de agosto de 2007 ante el Notario de Soria D. Javier Delgado Pérez Íñigo, obrante al número 2255 de su protocolo.

La finca se haya inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al folio 37 vuelto, del tomo 1859, libro 501, finca 1945. Dicha inscripción corresponde a la finca entera, es decir, antes de la división horizontal. De dicha finca, cinco sextas partes están inscritas a nombre de D. Isabelo Marín Martínez, casado con Dª Petra Nieto Llorente, con carácter ganancial, y según inscripción 3ª de fecha 18 de junio de 1937. La otra sexta parte restante consta inscrita a nombre de D. Jesús-Santiago, Dª María-Magdalena y Dª María-Pilar Enríquez Ruiz (por terceras e iguales partes indivisas entre ellos) , según inscripción 6ª de fecha 24 de marzo de 1998.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 24 de noviembre de 2008.– La Secretaria, María Inés García Alonso. 4945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Lucía Cuevas Perosanz Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 623/2008 por el fallecimiento sin testar de Doña. María Luisa Romera Cubillo ocurrido en Soria el día 12 de septiembre de 2008 promovido por Valentina Romera Cubilla, hermana de la causante, pariente en segundo grado de la misma, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 28 de noviembre de 2008.– La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 4941

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña Ana Isabel Sánchez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 539/2008, por el fallecimiento sin testar de Dña. Marina García Jiménez; nacida en Vizmanos (Soria), el día 3 de abril de 1927, de estado civil soltera, hija de Julián y de Rosa, con último domicilio en Soria; ocurrido en Soria, el día 10 de septiembre de 2008, careciendo la causante de ascendientes y descendientes, habiendo premuerto sus hermanos Iluminada y Claudio García Jiménez y sobreviviéndole a fecha de falleci-

miento, como únicos y universales herederos, sus hermanos de doble vínculo. Juliana García Jiménez, Eliseo García Jiménez, Andrés García Jiménez y Rosa Florentina García Jiménez (1/5 de la herencia a cada uno) y sus sobrinos. Marta García Canals, Ana García Canals, Alberto García Canals y David García Canals (1/20 a cada uno de ellos de la herencia).

Es por lo que habiéndose promovido por su hermana. Rosa María Florentina García Jiménez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada Da Marina García Jiménez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de diciembre de 2008.– La Secretaria, Ana Isabel Sánchez Sánchez. 4942

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 62/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de el Instituto General de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A, se ha dictado en fecha 12-12-08 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA: A.- Despachar ejecución del titulo mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 50.127,61 € más la cantidad de 3.835,79 € en concepto de intereses. B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en 15 días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución. - Notifíquese la presente resolución a las partes. - Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial** de la **Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 12 de diciembre de 2008.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 4965

ADVERTENCIAS: